



EXENTO N° 822 / Puente Alto,

18 JUN 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de convenios de fecha 21 de Noviembre del 2013, entre la Municipalidad de Puente Alto y el SERVIU Metropolitano, para la ejecución de los proyectos denominados:
 - Colector Aguas Lluvias secundarios Aguas Abajo tramo El Sauce-Quitalmahue \$ 195.685.842.-
 - Colector Aguas Lluvias 9 de Agosto tramo Sargento Menadier-La Lechería \$ 195.680.084.-
 - Colector Aguas Lluvias 9 de Agosto tramo El Sauce y La Lechería - Calle de Servicio \$ 195.682.258.-
 - Colector Aguas Lluvias 9 de Agosto tramo Calle de Servicio - Quitalmahue \$ 195.685.819.-
 - Colector Aguas Lluvias Quitalmahue II tramo Punta Chilen - Calle de Servicio \$ 195.680.351.-

TOTAL \$ 978.414.354.-
2. Que a través del decreto N° 210 de fecha 8/2/13, se autorizó el llamado a licitación pública "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES QUITALMAHUE Y SECUNDARIOS", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-9-LP13.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
4. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la obra "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES QUITALMAHUE Y SECUNDARIOS", al oferente **CONSTRUCTORA COSAL S.A.**
5. Que a través del ORD. N° 239 de fecha 17 de Abril, la Municipalidad de Puente Alto, solicita recursos adicionales para financiamiento proyectos construcción de Red de Colectores de Aguas Lluvias Bajos de Mena, Barrio la Cañamera.
6. Que a través del ORD. N° 2332 de fecha 31 de Mayo del 2013, de la Secretaria Ministerial Metropolitano de vivienda y Urbanismo, aprueba aumento de recursos para financiar el presente proyecto.
7. A través del memorándum N° 299 de fecha 07/06/2013, el Secretario Comunal de Planificación, remite el informe de la Comisión Evaluadora, quienes proponen adjudicar la presente licitación al oferente **CONSTRUCTORA COSAL S.A. (Rut: 94.557.000-8).**

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES QUITALMAHUE Y SECUNDARIOS", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-9-LP13**, a **CONSTRUCTORA COSAL S.A. (Rut: 94.557.000-8)** por la suma de \$ **1.075.895.861.-** IVA incluido, **por un plazo de 180 días corridos.**

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria **114.05.27.027.001.402 "COLECTOR AGUA LLUVIAS"**, en el marco del convenio suscrito con **SERVIU** correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico a la Dirección de Obras Municipales, y désignese la supervisión de la obra a la Secretaría Comunal de Planificación.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.

Municipalidad de
ALCALDE
German Codina Powers
ALCALDE
PUENTE ALTO